



DECRETO N° 923.

CHIGUAYANTE 23 MAY 2018

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a don FABIAN ESTEBAN MALDONADO GUTIERREZ, C.I. , en la dirección de , Comuna de CHIGUAYANTE, Ampliación de giro a VENTA DE CIGARRILLOS, para la patente comercial Rol 2-212224.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/FC/mpr.
 Distribución:
 Interesado
 Secretaría Municipal
 Rentas y Patentes
 Dirección Jurídica (Digital)
 Dirección de Control (Digital)
 Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)